



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

**Auditoria de Estados Contables
Banco Ciudad de Buenos Aires**

Buenos Aires, Diciembre de 2000



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Mario Vicente Brusca

Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. José María Pazos

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DE PROYECTO: 4.16.2.00

NOMBRE DEL PROYECTO: Auditoria de Estados Contables – Banco Ciudad
de Buenos Aires.

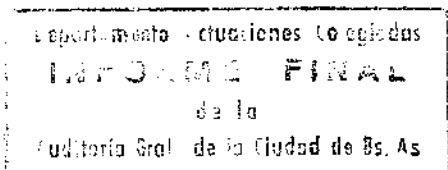
DURACION DEL PROYECTO: 1º de Enero – 28 de Abril

PERIODO BAJO EXAMEN: 1º de Noviembre de 1998 – 31 de Octubre 1999

FECHA DE PRESENTACION INFORME: 22 de Diciembre de 2000

EQUIPO DESIGNADO: Dr. José M. Corredoira
Dr. Juan Landaburu
Dr. Jorge Pereyra
Dr. José Juffar

OBJETIVOS: Auditoria de estados contables de los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 1999, con el fin de emitir informe sobre la razonabilidad de la situación patrimonial del Banco, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto, y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha.





4

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

**INFORME DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 4.16.2.00**

DESTINATARIO

***Señora Presidenta de la Legislatura
De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras***

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto que se detalla en el apartado siguiente.

1. OBJETO DE LA AUDITORIA

Revisión de los estados contables elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1999, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1998 que comprenden: el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos finalizado en dicha fecha, con sus Notas y Cuadros Anexos y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2. ALCANCE:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325.

El trabajo de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre el 2 de enero y el 28 de abril de 2000.

Para cumplir el propósito del presente proyecto, han sido aplicados los procedimientos de auditoría detallados en Anexo II.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Departamento de Revisiones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

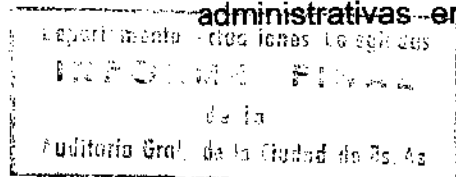




Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

1. La tarea se circunscribió a evaluar la razonabilidad de los saldos al cierre de las cuentas patrimoniales en cuanto a su existencia, exposición y valuación a fin de obtener una validación de los saldos iniciales que sirvan como base para futuras auditorías. Con respecto a las cuentas de resultado, la labor se ciñó a reunir antecedentes sobre aquellas que puedan presentar problemas de exposición de significativa magnitud.
2. No se evaluó el cumplimiento de la normativa, ni la adecuación de los procedimientos operativos a los sistemas de información y gestión establecidos, tampoco de funcionamiento del control interno tanto contable como operativo.
3. No se aplicaron procedimientos tendientes a evaluar la capacidad de la entidad para detectar errores o irregularidades o proteger sus activos contra pérdidas o uso indebido y realizar sus operaciones dentro de la normativa tanto interna como las establecidas por los organismos de control.
4. En el informe de los auditores al 31 de octubre de 1999 se señala que el Banco mantiene contabilizadas al cierre del ejercicio provisiones en defecto sobre ciertos clientes de la cartera por aproximadamente \$ miles 5.400. Sin embargo la Entidad ha registrado, en los meses de noviembre y diciembre de 1999, provisiones adicionales para esos clientes por aproximadamente \$ miles 3.400. No se tuvo acceso a papeles de trabajo de los auditores externos conteniendo la composición de esta diferencia y su ajuste parcial posterior, razón por la cual no estamos en condiciones de emitir opinión sobre la misma.
5. El Banco mantiene al 31 de diciembre de 1999 en la cuenta Partidas Pendientes de Imputación saldos deudores por \$ miles 3.466 y saldos acreedores por \$ miles 2.845. Si bien se ha producido una disminución de los saldos antes mencionados, el Banco no ha finalizado el proceso de depuración de dichas partidas, por lo que no ha cuantificado el eventual efecto de esta situación en los estados contables al 31/10/99.
6. El Banco no ha concluido el proceso de análisis de la cartera de consumo correspondiente al rubro Préstamos que se incluye dentro del Activo, para adecuar la clasificación y cálculo del provisionamiento de gran parte de la misma. La entidad no ha considerado la fecha del primer vencimiento impago para el cómputo del atraso, conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina; en vez de ello ha seguido un criterio propio consistente en considerar la mora a partir del último pago realizado. Asimismo, se ha tenido acceso a informes de auditoría externa, que consignan diversas debilidades administrativas en el sector Recupero de Créditos, que podrían afectar el





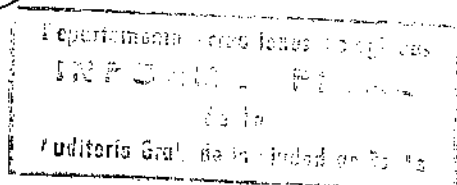
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

cálculo de las provisiones, tanto sobre la cartera de consumo como sobre la comercial.

7. Las garantías recibidas por \$ miles 681.144 al 31 de octubre de 1999, no se encuentran valuadas al menor valor que surgiría de aplicar la normativa del Banco Central de la República Argentina. A la fecha de aprobación de los Estados Contables, el Banco no ha cuantificado el efecto de esta situación sobre los mismos al 31 de octubre de 1999.
8. Existen deudores en situación irregular, que fueron proveedores de la ex Municipalidad de Buenos Aires. El Banco ha provisionado en defecto a dichos deudores, entendiendo que el resarcimiento de sus acreencias se vería facilitado por la cesión a favor del Banco de las facturas correspondientes. La previsión constituida al cierre alcanza al 50% del monto de la deuda de \$ miles 13.220. A la fecha de los estados contables no se ha formalizado ningún acuerdo, entre la Entidad y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para el cobro de las citadas facturas.

4. ACLARACIONES PREVIAS

1. Existe una discrepancia de criterios entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, respecto de la valuación de títulos públicos de la deuda externa en la determinación de los saldos de impuestos nacionales. El monto de la discrepancia por los períodos no prescriptos ascendería aproximadamente a \$ miles 5.800 al 31/10/99. El Banco considera poco probable que la discrepancia origine perjuicios económicos a la Entidad, dado que se ha acogido el planteo de nulidad interpuesto, razón por la cual no ha constituido previsión alguna en tal sentido.
2. El rubro Bienes Intangibles incluye \$ miles 1.250 abonados por el Banco durante los ejercicios 1998 y 1999, en concepto de sueldos y cargas sociales, por el personal afectado a la adecuación de los sistemas informáticos al año 2000, lo cual se aparta de las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de las normas contables profesionales, que indican su reconocimiento con cargo a resultados del ejercicio. El Banco ha contabilizado el cargo a resultados por este concepto en el mes de diciembre de 1999.
3. El Banco no ha provisionado el cargo por gratificaciones extraordinarias para el personal de la Institución, según lo dispuesto por la Resolución de Directorio N° 769/99, que asciende a aproximadamente \$ miles 1.400, lo cual se aparta de las normas contables vigentes. El Banco ha registrado el cargo a resultados por este concepto, en los meses de diciembre de 1999 y enero de 2000.





7

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

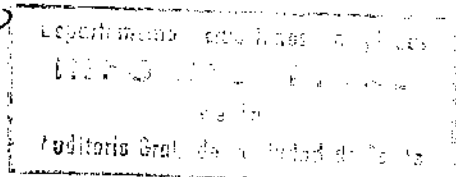
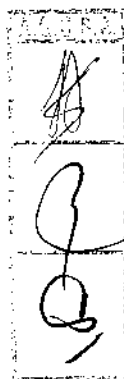
4. El Banco no ha provisionado al 31 de octubre de 1999 el cargo por una demanda iniciada por la Obra Social Bancaria en reclamo de aportes adeudados al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, la que con fecha posterior a la de emisión de los presentes estados contables fue negociada y homologada en sede judicial, en \$ miles 7.000, debiendo abonarse en cuatro cuotas bimestrales.
5. En el rubro Títulos Públicos y Privados, los Bonos del Plan Brady (Discount Bonds, Par Bonds y Floating Rate Bonds), los Bonos de Consolidación de Deuda con Proveedores y de la Provincia de Corrientes, y las operaciones relacionadas, han sido valuados a su valor técnico de conformidad a lo establecido en las Resoluciones N° 371 del 29 de julio de 1993 y 126 del 28 de febrero de 1997 dictadas por el Banco Central de la República Argentina, lo cual se aparta de las normas contables profesionales. La aplicación del valor neto de realización a la tenencia mencionada, en reemplazo del procedimiento descripto precedentemente, implicaría una disminución del Activo y Patrimonio Neto de la Entidad en aproximadamente \$ miles 55.303.
6. En el rubro citado en el punto precedente, los Bonos de Consolidación de Deuda Previsional, los Bonos de Consolidación de Deuda con Proveedores, los Bonos Nacionales del Tesoro, los Bonos Externos Globales de la República Argentina y las Letras Externas de la República Argentina registrados en "Cuentas de Inversión", han sido valuados a su costo acrecentado de acuerdo a lo normado por la Comunicación "A" 2793 del B.C.R.A. y complementarias, lo cual se aparta de las normas contables profesionales. La aplicación del valor neto de realización a la tenencia mencionada, en reemplazo del procedimiento descripto precedentemente, determinaría una disminución del Activo y del Patrimonio Neto de la Entidad de aproximadamente \$ miles 14.072.

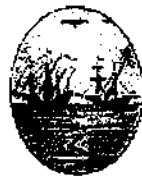
5. OBSERVACIONES

- 1) Conforme con lo señalado en el punto 5) de Limitaciones al Alcance, al 31 de diciembre de 1999 se incluyen en los activos y pasivos del Banco partidas pendientes de imputación por \$ miles 3.466 y \$ miles 2.845 respectivamente.

De acuerdo a la documentación relevada, el origen de estas partidas estaría dado en el proceso de centralización contable, que recogió partidas de esta índole originadas en las distintas dependencias.

Los saldos incluidos en estas cuentas han ido disminuyendo con el transcurso del tiempo. No obstante lo expuesto, las auditorías interna y externa observaron a través de un informe producido en septiembre de 1999 la existencia de insuficiente documentación respaldatoria de las





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

cancelaciones efectuadas como consecuencia del operativo encarado para la depuración de estas partidas¹.

- 2) De acuerdo a lo señalado en el punto 6) de Limitaciones al Alcance el Banco no ha concluido el proceso de análisis de la cartera de consumo, a fin de adecuar la clasificación y cálculo del provisionamiento de gran parte de la misma.

Al respecto cabe mencionar que la Entidad calcula los días de mora a partir del último pago realizado por los clientes de la cartera de consumo, cuando las normas del Banco Central establecen que el mencionado cómputo debe realizarse a partir del primer vencimiento impago.

Por otra parte cabe señalar que se han detectado debilidades en el sector Recupero de Créditos, que podrían modificar el correcto cálculo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad. Las debilidades aludidas, fueron detalladas por la Auditoría Externa en su informe del 11/5/99 y se refieren a:

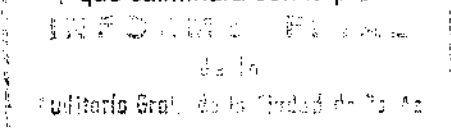
- Operaciones no incluidas en el sistema respectivo.
- Inexistencia de manual de procedimientos del área.
- Carpetas no localizadas.
- Administración parcializada en más de una dependencia.
- Operaciones mal informadas.
- Clientes mal categorizados.
- Problemas de integración de legajos.
- Debilidades de conciliación de saldos contables con la cartera y transferencia de deudas entre dependencias.

Al 31 de octubre de 1999 se desconoce el impacto de ambas situaciones sobre la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada a esa fecha².

- 3) De acuerdo a lo señalado en el punto 7) de Limitaciones al Alcance, el Banco adecua el valor de las garantías recibidas al saldo a fin de mes de los créditos que amparan, para las deudas de clientes clasificados "en situación

¹ Con posterioridad al cierre de las tareas de auditoría, la Gerencia del Banco informó que durante el mes de febrero de 2000 la auditoría interna volvió a evaluar los procedimientos utilizados para la regularización de las partidas pendientes, concluyendo que las mismas han sido razonablemente efectuadas.

² La Gerencia informó con posterioridad al cierre de las tareas de auditoría, mediante memorando 629/2000, que el tema se encuentra en proceso de análisis y revisión final por la auditoría externa, que culminará con la presentación del balance al 31.12.2000.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

normal", "cumplimiento normal", "con riesgo potencial" y "cumplimiento inadecuado", encontrándose en proceso de adecuación el saldo del resto de las garantías.

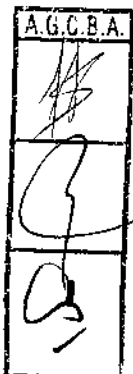
Al respecto, el BCRA establece que las imputaciones a la cuenta de garantías recibidas debe realizarse por los valores que a continuación se señalan:

- Hipoteca en primer grado y prenda fija con registro en primer grado: el menor entre el valor documentado en el instrumento de la respectiva garantía, el valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.
- Prenda con desplazamiento hacia la entidad y caución de títulos públicos: el menor entre el valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.
- Avaes: el menor entre el valor nominal del aval y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.

El Banco no ha cuantificado el efecto de la falta de adecuación del valor de las garantías sobre el resto de la cartera sobre los estados contables al 31 de octubre de 1999, motivo por el cual se desconoce el impacto sobre las cuentas de orden involucradas³.

- 4) Tal como se señala en el punto 8) de Limitaciones al Alcance, existen clientes de la cartera comercial (Sorrirdi S.A., Simet S.A., Menú S.A. y Gavial S.A.) clasificados en situación irregular, que mantienen saldos con el Banco de \$ miles 13.220 al 31 de octubre de 1999.

A dicha fecha el Banco mantenía una previsión de \$ miles 6.660 sobre el particular. Tales clientes eran proveedores de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo presentado facturas por servicios a esta última que había sido cedidas al Banco y serían canceladas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la entidad.



³ No obstante la entidad señala, en el memorando 629/2000 anteriormente mencionado, que el volumen y atomización de la cartera comercial y de consumo dificultan una actualización constante de las garantías recibidas a valor de mercado, cuyo costo resultaría excesivo. Esta circunstancia da origen a actualizaciones sobre la base de tasaciones realizadas sobre bienes que garantizan acreencias localizadas en la Gerencia de Recupero de Créditos. Por último se informa que los auditores externos han eliminado en su último dictamen la observación existente al 30/6/2000 a este respecto.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Según se desprende del apartado 7) de la Nota 12 a los Estados Contables al 31 de octubre de 1999, se han activado las gestiones administrativas con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de acelerar el recupero de las mencionadas acreencias, de acuerdo con lo informado oportunamente por funcionarios de dicho gobierno. En virtud de lo expuesto, el Banco considera que existirían provisiones constituidas en exceso sobre estos créditos, toda vez que no se producirán perjuicios económicos adicionales que justifiquen incrementar la previsión contabilizada.

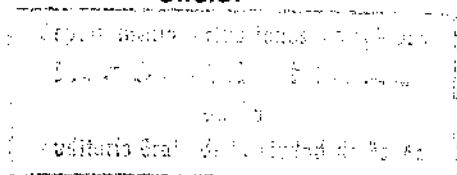
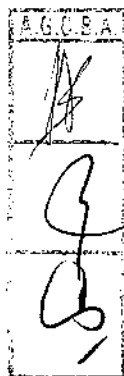
No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, la Entidad informa, a través del memorando 629/2000, haber registrado mayores provisiones sobre dichos créditos por aproximadamente \$ miles 1.000 entre diciembre de 1999 y enero de 2000, hasta alcanzar el 100% de los mencionados saldos en el mes de agosto de 2000.

- 5) De acuerdo a lo señalado en el punto 1) de las Aclaraciones Previas, la Administración Federal de Ingresos Públicos informó con fecha 11 de noviembre de 1997, que el criterio de valuación impositivo adoptado por la Entidad para la tenencia de títulos públicos de la deuda externa emitidos al amparo del Guaranteed Refinanced Agreement (GRA), en la determinación de los saldos de los Impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y Activos, durante los períodos fiscales 1990, 1991 y 1992, difería del dictaminado por los órganos técnicos competentes de la citada Dirección.

El Banco se ha notificado con fecha 10 de marzo de 1999, que por Dictamen del 27 de mayo de 1998 del Departamento de Asesoría Legal Tributaria de dicho Organismo Fiscal se ha modificado la postura anterior, aceptando de esta forma, el criterio de valuación de la Institución de considerar a los títulos GRA como títulos valores a los efectos impositivos.

Por su parte y retomando la inspección de la AFIP, en otra instancia, con fecha 26 de febrero de 1999 se hizo entrega al Banco de liquidaciones del impuesto a las ganancias, practicadas por el Órgano Fiscal, correspondientes a los años 1993 a 1997, que tienen como origen el ajuste que se debería efectuar de acuerdo con la interpretación fiscal, como consecuencia de la conversión realizada en el año 1993, de los títulos públicos GRA por títulos BRADY.

Las actuaciones han sido derivadas a la División Determinaciones de Oficio, habiéndose recibido el 5 de mayo de 1999 una resolución por la que se confiere vista de los cargos y se abre la instancia de la determinación de oficio.





41

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

El Banco no ha convalidado los ajustes practicados y con fecha 18 de junio de 1999 ha presentado el descargo correspondiente, planteando la declaración de nulidad de lo actuado, la contestación de la vista en subsidio, el ofrecimiento de prueba y el planteo de caso federal.

Con ello se plantea la nulidad de la liquidación efectuada por el inspector actuante, en cuanto omitió dicho funcionario, como asimismo el Juez Administrativo, la consideración de las declaraciones juradas rectificativas del Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los ejercicios fiscales 1996 y 1997.

Con fecha 25 de febrero de 2000, el Banco ha sido notificado de la Resolución N° 11/2000, por la que se revoca el acto administrativo del 5 de mayo de 1999, "atento resultar nulo por mediar falta de causa al no haberse considerado las declaraciones juradas rectificativas de los años 1996 y 1997 presentadas con anterioridad a su dictado".

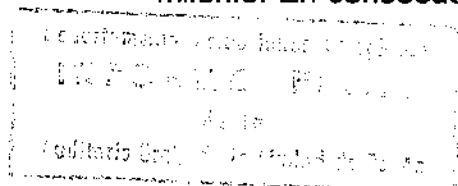
Por su parte el 16 de marzo de 2000 el organismo fiscal ha notificado al Banco de una nueva resolución por la que se vuelve a conferir vista de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados con relación al Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales 1993 a 1997.

El Banco ha contestado el 12 de abril de 2000, solicitando se decrete la nulidad de la liquidación practicada y de la vista conferida, por inexistencia de obligación fiscal, la contestación de la vista en subsidio, ofrecimiento de prueba, planteo del caso federal y solicitud de opinión legal específica de la A.F.I.P., e intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con ello se vuelve a plantear la nulidad de lo actuado, por no haberse considerado las declaraciones juradas rectificativas de los años 1995 a 1998 del Impuesto a las Ganancias, presentadas el 13 de marzo de 2000, esto es, con anterioridad al dictado de la resolución cuya vista se confirió.

Por último, cabe señalar que el Banco informa -en su memorando 629/2000- que con fecha 6 de junio de 2000 depositó \$ 5.883 miles en concepto de saldo resarcitorio de los respectivos intereses, bajo protesto y con reserva del derecho de repetición; el importe abonado ha sido registrado en el rubro Créditos Diversos -Deudores Varios.

- 6) Banco Ciudad dispuso, a través de la Resolución de Directorio N° 762/98, otorgar un premio especial para el personal afectado específicamente a las tareas de la problemática del año 2000, que asciende aproximadamente a \$ miles 1.400, sujeta a la condición de que los sistemas informáticos del Banco no sean afectados por los impactos negativos derivados del cambio de milenio. En consecuencia, dado que al 31 de octubre de 1999 se continuaba





12

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

monitoreando la verificación del cumplimiento estricto de las condiciones resolutivas exigidas en la citada Resolución, para disponer la percepción del mismo, el Banco ha registrado con cargo a resultado por este concepto \$ miles 700 al mes de febrero de 2000 y dispuso la imputación de \$ miles 700 adicionales durante marzo de 2000.

Concordantemente, y de acuerdo a lo volcado en el punto 2) de las Aclaraciones Previas, el Banco activó el 50% de los gastos de remuneración del personal afectado a dichas tareas, por aproximadamente \$ miles 1.250, imputando el respectivo cargo a resultados en el mes de diciembre de 1999.

- 7) Conforme a lo señalado en el punto 3) de las Aclaraciones Previas, el Banco no ha provisionado el cargo por el Premio Especial para el citado personal, según lo dispuesto por la Resolución de Directorio N° 769/99, que asciende aproximadamente a \$ miles 1.396. La situación comentada se aparta de las normas establecidas por el BCRA a través de la CONAU -1 y de las normas contables profesionales, toda vez que las mismas indican la imputación a resultados en función de su devengamiento (Comunicaciones "A" 551 y "A" 1119).

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Banco ha registrado un cargo a resultados de \$ miles 1.380 (diciembre de 1999) y \$ 16 miles (enero de 2000).

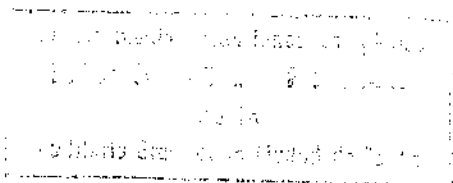
Cabe señalar que el resultado no devengado al cierre del ejercicio representa el 5,6% del superávit registrado al 31 de octubre de 1999.

- 8) De acuerdo a lo manifestado en el punto 4) de las Aclaraciones Previas, el Banco no ha constituido provisiones sobre el monto de un juicio iniciado por la Obra Social Bancaria que, con fecha posterior a la emisión de los estados contables, fue homologado en sede judicial. El monto en cuestión asciende a \$ miles 7.000, pagadero en cuatro cuotas bimestrales.

Conforme a la información recibida de abogados, el juicio fue iniciado por la mencionada Obra Social por diferencias en la base imponible utilizada para el cálculo de los aportes y contribuciones establecidas por ley.

El BCRA dispuso -a través de las Comunicaciones "A" 551 y "A" 1119 que ..."las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio, independientemente de su cobro o de su pago".

De haberse provisionado los mencionados conceptos, la utilidad obtenida en el ejercicio de \$ miles 24.797 se reduciría en un 28%.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 9) Conforme a lo señalado en el punto 5) de las Aclaraciones Previas el Banco Central de la República Argentina adoptó con fecha 29 de julio de 1993 la Resolución N° 371, mediante la cual se admite que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires valúe a su valor técnico, valor nominal más rentas devengadas pendientes de cobro, la tenencia de Bonos recibidos y a recibir conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992.

Dicha opción fue utilizada por el Banco para la valuación de:

- Bonos del Plan Brady (Discount Bond, Par Bond y Floating Rate Bond) recibidos en el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993 en canje de los contratos incluidos en el Guaranteed Refinanced Agreement, conforme a lo previsto en el Plan Financiero Argentino.
- Bonos de Consolidación Deuda con Proveedores en dólares estadounidenses recibidos en marzo de 1996, en canje de créditos del Banco hacia empresas del sector público.

Adicionalmente, el Banco ha aplicado parcialmente estos títulos a operaciones de pases pasivos, registrándose estas operaciones a valores técnicos similares a los mencionados precedentemente

Por otra parte, los Bonos de Consolidación de Deuda con Proveedores en pesos VN \$ miles 22.111 y de la Provincia de Corrientes por VN \$ miles 46.859, han sido valuados a su valor técnico, según lo previsto en la Resolución N° 126 de fecha 28 de febrero de 1997 dictada por el Banco Central de la República Argentina, desde su incorporación al patrimonio. Los mismos se encuentran registrados en "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación".

A partir del 1° de mayo de 1999 los Bonos de Consolidación de Deuda de la Provincia de Corrientes deben adecuar su valuación depreciando el 10% anual de la diferencia que surja entre el valor técnico y el de mercado. Al cierre del período se ajustó su valuación en forma proporcional al tiempo transcurrido de acuerdo con los términos de la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

Adicionalmente, el Banco ha aplicado parcialmente estos títulos a depósitos en garantía, registrándose estas operaciones a valores técnicos similares a los mencionados precedentemente.

Al respecto, cabe mencionar que las normas contables profesionales prevén la valuación de las tenencias a su valor neto de realización. De haberse aplicado el mencionado criterio, el activo y el patrimonio neto de la Entidad se



Por lo tanto, se concluye que la valuación de los Bonos de Consolidación de Deuda con Proveedores en pesos VN \$ miles 22.111 y de la Provincia de Corrientes por VN \$ miles 46.859, han sido valuados a su valor técnico, según lo previsto en la Resolución N° 126 de fecha 28 de febrero de 1997 dictada por el Banco Central de la República Argentina, desde su incorporación al patrimonio. Los mismos se encuentran registrados en "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación".



14

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

vería disminuido en miles de \$ 55.303, importe que representa el 1,7% y el 22,6% de ambos rubros respectivamente.

- 10) A partir del 1° de marzo de 1999 quedó sin efecto el régimen de tenencias en "Cuentas de Inversión" y "Disponibles para la Venta" de la Comunicación "A" 2266 y complementarias, disponiéndose un nuevo régimen a través de la Comunicación "A" 2793 y complementarias del BCRA.

El Banco notificó al BCRA la decisión de transferir al nuevo régimen las tenencias en "Cuentas de Inversión" que mantenía al 28 de febrero de 1999, de acuerdo a las Comunicaciones "A" 2266, 2321 y complementarias.

Por nota del 5/3/99 el Banco notificó al Ente Rector la decisión adoptada con fecha 4 de marzo de 1999, referida a la afectación de Títulos Valores Públicos Nacionales al régimen de tenencia de Títulos Valores- "Cuentas de Inversión".

Adicionalmente, el Banco ha informado al BCRA mediante notas de fechas 12,13,26 y 29 de abril; 4,18, 21 y 26 de mayo; 9,15,18,25 y 30 de junio; 6 de julio; 2,6 y 24 de septiembre; 6,18 y 27 de octubre de 1999 respectivamente, la decisión de afectar Títulos Valores Públicos Nacionales al nuevo régimen establecido por la Comunicación "A" 2793 y complementarias del BCRA. Al 31 de octubre de 1999 se hallan afectados al mencionado régimen:

Especie	Valor Nominal
Letras Externas de la Rep. Argentina	8.000
Bonos de Consolidación de Deuda Previsional Serie 1	227.540
Bonos de Consolidación de Deuda Previsional Serie 1	14.000.000
Bonos de Consolidación de Deuda Previsional Serie 2	122.785
Bonos de Consolidación de Deuda Previsional Serie 2	23.200.000
Bono de Consolidación Serie 1	37.950
Bono de Consolidación Serie 1	21.400.000
Bono del Tesoro a Mediano Plazo vencimiento 2002	62.000.000
Bono del Tesoro a Mediano Plazo vencimiento 2003	94.505.000
Bonos Externos Globales de la República Argentina vencimiento 2005	40.000.000
Bonos Externos Globales de la	15.000.000

1999



15

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

República Argentina vencimiento 2009	
Bonos Externos Globales de la República Argentina vencimiento 2017	10.000.000
Bonos Nacionales del Tesoro vencimiento 2001	103.294.000
Bonos Nacionales del Tesoro vencimiento 2004	34.000.000

De acuerdo a lo señalado en el punto 6) de las Aclaraciones Previas, las especies arriba detalladas se encuentran registradas contablemente en las Cuentas Títulos Públicos Tenencia en "Cuentas de Inversión", de acuerdo a la moneda de origen, y están valuados a su costo acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde la fecha de su incorporación, criterio aceptado por el Banco Central.

Las normas contables profesionales prevén también en este caso la valuación de las tenencias a su valor neto de realización. De haberse aplicado el mencionado criterio, el activo y el patrimonio neto de la Entidad se vería disminuido en \$ miles 14.072, importe que representa el 0,4% y el 5,8% de ambos rubros respectivamente

5. RECOMENDACIONES

1. Conservar documentación que respalde los movimientos en los activos y pasivos en forma ordenada de forma tal de facilitar las tareas de control y auditoría.
2. Se recomienda:
 - Adaptar los sistemas informáticos a las disposiciones del BCRA, que establecen el cálculo de los días de atraso en función del primer vencimiento impago.
 - Adoptar los recaudos necesarios a fin de subsanar las falencias señaladas por la Auditoría Externa respecto del Sector Recupero de Créditos.
3. Adoptar los criterios de valuación señalados por la normativa del BCRA para el cómputo de las garantías recibidas.
4. Adecuar las provisiones constituidas sobre los deudores involucrados a la normativa del BCRA.



Por medio de la presente se informa que los
datos de la Auditoría Externa
se encuentran en el Anexo
de la Auditoría Externa
de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



16

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

6. 7. y 8. Adaptar los criterios utilizados por la entidad para la valuación de sus activos y pasivos a las normas contables profesionales y a la normativa del BCRA.

6. CONCLUSIONES

En nuestra opinión los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1999, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado a esa fecha, sujeto al efecto de las situaciones y con las excepciones que se exponen a continuación:

De acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina:

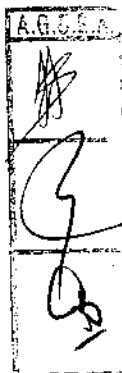
Excepto por los eventuales efectos que puedan tener en los estados contables las situaciones descriptas en los puntos 4 a 8 de las limitaciones al alcance y por las situaciones descriptas en los acápites 2 a 4 de las aclaraciones previas y sujeto a la incidencia que sobre los estados contables pudiera tener la situación descripta en el punto 1 del mismo capítulo.

De acuerdo con normas contables profesionales:

Excepto por los eventuales efectos que puedan tener en los estados contables las situaciones descriptas en los puntos 4 a 8 de las limitaciones al alcance y por las situaciones descriptas en los acápites 2 a 6 de las aclaraciones previas y sujeto a la incidencia que sobre los estados contables pudiera tener la situación descripta en el punto 1 del mismo capítulo.

Asimismo, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, los auditores externos informan en su dictamen de fecha 6 de marzo de 2000 los siguientes aspectos:

- Que los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, los cuales no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, se señala que las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- Al 31 de Octubre las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones,



Departamento	Legislación
INFP	INFP
Auditoría	Ord. en Bs. As.



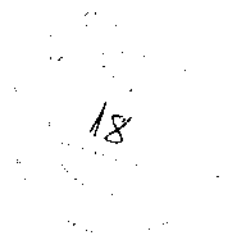
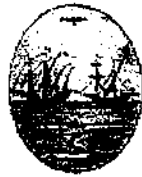
17

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

que surgen de los registros contables y las liquidaciones efectuadas por la Entidad ascienden a \$ 964.110, no siendo exigibles a esa fecha.

...
...
...
...
...
...
...
...

Dr. NESTOR R. GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Anexo I

MARCO NORMATIVO APLICADO

Com. "A" 1008
Valuación de garantías.

Com. "A" 1630:
Criterio General de Valuación. Criterios particulares de valuación.

Com. "A" 551 / "A" 1119:
Imputación a resultados en función del devengamiento.

Com. "A" 2357
Valuación en Cuentas de Orden de créditos clasificados como "irrecuperables".

Com. "A" 2494, "A" 2931:
Emisión y colocación de deuda.

Com. "A" 2729 y complementarias:
Previsiones por riesgo de incobrabilidad y compromisos eventuales.

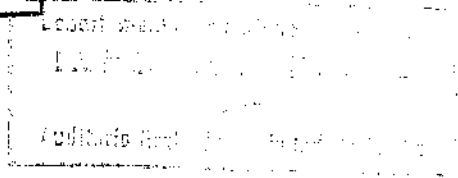
Com. "A" 2793:
Régimen de tenencias en "Cuentas de Inversión" y "Disponibles para la Venta".

Com. "A" 2813, "A" 2816, "A" 2849, "A" 2868 y "A" 3147:
Régimen Informativo Contable sobre: Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos

Com. "A" 2849 y "A" 2880:
Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/ Anual. Estado de Situación Patrimonial.

Resolución 126/97 BCRA
Valuación de Bonos de Consolidación de Deuda con Proveedores.

Resolución 371/93 BCRA





19

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Se admite que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires valúe según su valor técnico la tenencia de Bonos recibidos y a recibir conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992.

Resolución 762/98 BCBA

Se resuelve otorgar un premio especial para el personal afectado a la problemática del año 2000.

Resolución 769/99 BCBA

Se dispone otorgar una gratificación al personal con carácter extraordinario con motivo del cierre del Ejercicio N° 122.

Resolución 853/97 BCBA

Creación de un programa global de emisión de títulos de deuda por hasta un monto máximo en circulación durante la vigencia del programa de U\$S 250.000.000.

Resolución 11/2000 AFIP

Dictamen sobre criterio impositivo adoptado para la valuación de títulos públicos de la deuda externo emitidos al amparo del Guaranteed Refinanced Agreement (GRA).



El Auditor General de la Ciudad de Buenos Aires
Dr. Juan Carlos Rodríguez
Auditor General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

20

Anexo II

PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Disponibilidades:

- Verificación, sobre la base de una muestra, de los arqueos y conciliaciones practicadas, utilizando a tal fin papeles de trabajo de auditoría interna y/o externa.
- Obtención del circuito de cobranzas por cuenta del Gobierno de la Ciudad, controlando las acreditaciones de recaudaciones y las cuentas utilizadas, verificando además los tiempos que median entre la recaudación y la acreditación en cuenta.

Inversiones:

- Verificación de la existencia y adecuada valuación sobre una muestra de operaciones significativas.

Préstamos:

- **Cartera Comercial**

- Análisis de legajos de clientes sobre la base de una muestra seleccionada sobre la base de la significatividad de la asistencia.
- Revisión del encuadre de los límites de créditos a la normativa del B.C.R.A. y a disposiciones de la propia Entidad sobre niveles de aprobación y/o autorización.
- Verificación de garantías.
- Análisis de razonabilidad de tasas de interés y comisiones para la muestra seleccionada.
- Revisión de la circularización realizada al 31/7/99.

SECRETARÍA DE AUDITORÍA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
BO. 1000
BO. 1000



21

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- **Cartera de Consumo**

- Análisis de encuadre en flujograma de scoring y cumplimiento de requisitos de integración de la documentación, para una muestra de clientes seleccionados sobre las carteras de préstamos hipotecarios y prendarios.

- **Tarjetas de crédito:**

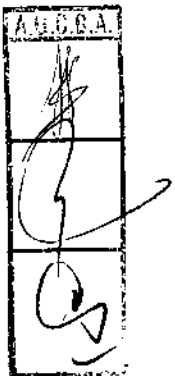
- Control de procedimientos en la generación de cargos e imputaciones.
- Análisis de comisiones.
- Revisión de morosidad para una muestra seleccionada al azar.

- **Morosos y en gestión judicial:**

- Revisión de saldos.
- Análisis de legajos seleccionados por la significatividad de saldos.
- Obtención de informes de Estudios Jurídicos contratados, acerca del estado de las demandas y probabilidad de recupero
- Elaboración de listados de créditos en gestión judicial
- Elaboración de cuadro comparativo del estado de los procesos falenciales, en los que la entidad solicitó la verificación de acreencias, detallando la cantidad de procesos judiciales y montos con posibilidades ciertas de recupero.
- Análisis del listado proporcionado por la entidad con la totalidad de concursos preventivos y quiebras, con especificación de montos y garantías.

Bienes de Uso

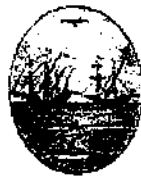
- Revisión de valuación asignada a partidas significativas.



Depósitos

- Revisión de la compilación de los inventarios por dependencia de las cuentas más significativas que conforman el saldo del rubro.
- Análisis del resultado de la circularización a depositantes efectuadas por las auditorías externa e interna.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

22

- Revisión de la adecuada valuación de una muestra de certificados a plazo fijo.

Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

- Revisión de la exposición contable y documentación respaldatoria de operaciones cursadas por la Gerencia de Finanzas a través de la Mesa de Dinero y Cambios.
- Revisión de la circularización efectuada al 31/7/99.

Previsiones

- Análisis sobre su constitución y ajustes realizados sobre partidas relevantes.

Cuentas de Resultados

Ingresos y Egresos por Servicios no vinculados con operaciones patrimoniales

- Análisis de los contratos por servicios y sus liquidaciones en operaciones significativas.

Gastos de Administración

- Verificación de procedimientos de compras.
- Revisión de la liquidación sobre una muestra de remuneraciones para determinados niveles jerárquicos.



Excmo. Sr. Auditor General
Dr. Carlos J. Rodríguez
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1999
Por el Sr. Auditor General, Sr. Carlos J. Rodríguez